

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26441 *VIGILANTES SEGURIDAD EXPRES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A.
ELECTRÓNICA EXPRES, S.L.
ONEXPRES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción simplificada.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el accionista único de la compañía Vigilantes Seguridad Expres, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y el accionista único y socios únicos de Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima, Electrónica Expres, Sociedad Limitada. y Onexpres, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas y Socios, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, en decisiones adoptadas el 30 de junio de 2009, acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima, Electrónica Expres, Sociedad Limitada y Onexpres, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) por Vigilantes Seguridad Expres, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con disolución y extinción sin liquidación de las absorbidas y con transmisión en bloque de todo sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los Órganos de Administración de todas las compañías intervinientes en la fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 24 de abril de 2009 respecto a las sociedades Vigilantes Seguridad Expres, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Electrónica Expres, Sociedad Limitada y Onexpres, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) y en el Registro Mercantil de Lugo el día 3 de abril de 2009 respecto a la sociedad Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbida).

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión en la que todas las sociedades intervinientes en la misma están íntegramente participadas por una tercera sociedad, Barcel Euro Gestión, Sociedad Limitada, no procediendo ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni elaboración del Informe de los Administradores sobre la fusión ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las acciones y participaciones sociales de las compañías absorbidas, con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, totalmente amortizadas. Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, y las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2009. No se otorga ni en el seno de la sociedad absorbente ni en el de las sociedades absorbidas, acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco el administrador de la sociedad absorbente ni de las absorbidas no van a atribuirse ni reservarse ninguna clase de ventaja, derecho especial o retribución extraordinaria como consecuencia de la fusión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de fechas 31 de diciembre de 2008, los cuales se encuentran a disposición de los accionistas y socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, en el domicilio social de las compañías. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lugo, 20 de julio de 2009.- El Administrador Único de Vigilantes Seguridad Expres, Sociedad Anónima, Don Fernando Peralta Lechuga.-Los Administradores Únicos de Grupo Cettsa Seguridad, Sociedad Anónima, Electrónica Expres, Sociedad Limitada, y Onexpres, Sociedad Limitada, Barcel Euro Gestión, Sociedad Limitada, Don Fernando Peralta Lechuga.

ID: A090060802-3